



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 23 DE JUNIO 2016.**

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO,	En Villoldo, a 23 de junio de 2016. Siendo las diez horas y dos minutos.
---	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión ordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten: **D.FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ, del Partido Popular y D. JESÚS PÉREZ APARICIO y D. JESÚS PÉREZ VILLA del Partido Socialista Obrero Español.** Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea López López.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de junio y que previamente les ha sido facilitada.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno que pueden votar. Se abstiene en la votación D. ^a Elia Moreno Cubero puesto que no asistió a la anterior sesión plenaria.

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO de 2016.

Planteada la necesidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación suficiente en las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto, es necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos por Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto.



Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** (Palencia)

CIF. P-3424400D

Plaza Mayor , 1
C.P. 34131

Teléfono: 979827001
E-Mail: secretario@villoldo.es

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Incremento	Disminución
1522.619	Otras Inversiones de reposición infraestructuras y bienes	8.264.-€	
1532.600	Inversiones en Terrenos		8.264.-€
	TOTALES	8.264.-€	8.264.-€

Por unanimidad de los concejales asistentes a la presente sesión plenaria, SE ACUERDA:

Primero.- Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, transfiriendo crédito a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Incremento	Disminución
1522.619	Otras Inversiones de reposición infraestructuras y bienes	8.264.-€	

Segundo.- La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencia de otra/s aplicación/es presupuestaria/s, según se indica:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Incremento	Disminución
1532.600	Inversiones en Terrenos		8.264.-€

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante ese plazo de exposición no se producen reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.

Quinto.- Una vez este acuerdo tenga carácter definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda (Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE ALMACÉN MUNICIPAL 1ª FASE.

Por parte del Ayuntamiento de Villoldo se ha solicitado a la Diputación Provincial



de Palencia, la delegación de la contratación y ejecución de la obra de construcción de un Almacén Municipal I Fase, que fue incluida dentro de los Planes Provinciales de 2016, con el número de obra 86/16.

Notificada por el Servicio de Planes Provinciales y Contratación la concesión de la delegación de dicha obra, procede llevar a cabo su contratación, debe notificarse la Diputación Provincial de Palencia, la aceptación expresa de la delegación de la obra así como la adjudicación de la misma, antes del día 6 de agosto de 2016.

El importe¹ del contrato ascendería a la cantidad de 39.887,61 € euros y 8.376,40 euros en concepto de IVA², lo que hace un total de 48.264,00 euros.

Visto Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía³ porque el importe del contrato ascendería a la cantidad de 39.887,61 € euros y 8.376,40 euros en concepto de IVA⁴, lo que hace un total de 48.264,00 euros, supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, no la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto

¹ Con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, todos los presupuestos para la contratación se presentarán sin IVA, al objeto de que no haya discriminación con las empresas o sociedades no sujetas a IVA.

² Según el artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimotercera de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

³ En virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

Para determinar el importe de los contratos regulados en esta disposición a los efectos de determinar la competencia de los diferentes órganos se incluirá en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

⁴ Según el artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimotercera de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.



Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obra para la Construcción de Almacén Municipal I Fase por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de Instalación de Sistema Audiovisual para la Iglesia de San Pedro por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas⁵

- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PERROTE SL
- CONSTRUCCIONES PEDRO BAHILLO
- NAVAS CANALIZACIONES
- L CUESTA

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para que resuelva lo que proceda

4º.- SOLICITUD DE REVERSIÓN O CESIÓN DE TERRENO EN LA ZONA ADOVERAS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Teniendo conocimiento de que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, dispone de la parcela con referencia catastral 8388602UM6788N0001YO, destinada a la construcción de viviendas y dado que no se ha hecho uso del destino de la misma en los últimos 10 años, el Ayuntamiento de Villoldo está interesado en la adquisición de esta parcela situada en C/ Castilla y León nº 11 de su término municipal, con una superficie de 8.469 metros cuadrados, y un valor catastral de 122.815,00 €.

Por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la presente sesión plenaria SE APRUEBA:

⁵ De conformidad con el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas a menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.



Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** *(Palencia)*

CIF. P-3424400D

Plaza Mayor , 1
C.P. 34131

Teléfono: 979827001
E-Mail: secretario@villoldo.es

Primero.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la reversión, o en su caso la cesión, de la parcela con referencia Catastral 8388602UM6788N0001YO, situada en C/ Castilla y León 11, del término municipal de Villoldo, para el uso de la misma por parte del Ayuntamiento de Villoldo.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, para su oportuna tramitación por ésta.

No habiendo más asuntos que tratar, en el día y lugar anteriormente señalados, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez horas y quince minutos; de lo cual, como Secretaria doy fe.